

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteInstituto
Geofísico del Perú - IGP

REQUERIMIENTO N° 0060-2026-IGP/JI-DIGDT

UNIDAD ORGÁNICA	: Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios
META PRESUPUESTAL	: 0007
ACTIVIDAD POI	: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED GEOFISICA NACIONAL
INSUMOS POI	: Código POI (DIGDT20260103) - ALQUILER DE CAMIONETA
CÓDIGO CMN	: 942000030010
FECHA	: 11/02/2026
TIPO DE REQUERIMIENTO	: SERVICIOS

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK-UP 4X4 A TODO COSTO, POR 22 DÍAS CALENDARIO (DEL 23 DE FEBRERO AL 16 DE MARZO DE 2026), PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN LA RUTA: LIMA – HUANCVELICA – AYACUCHO – ICA – LIMA
- FINALIDAD PÚBLICA:**
El servicio solicitado facilitará el traslado del personal de Ingeniería de Campo junto a sus equipos, herramientas y materiales necesarios, para realizar el mantenimiento de las estaciones geofísicas instaladas en la Zona 06 de la Red Geofísica Nacional (REDGEN). Con ello, se contribuye a asegurar la continuidad del suministro de datos geofísicos para la emisión de reportes sobre actividad sísmica en las regiones Lima, Huancavelica, Ayacucho e Ica.
- ANTECEDENTES:**
El Instituto Geofísico del Perú (IGP) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, creado y regulado por la Ley N.º 31733 – Ley del Instituto Geofísico del Perú, con la finalidad de producir ciencia y tecnología en los campos de la geofísica y de operar y mantener redes de observación y vigilancia geofísica en el territorio nacional. Mediante el D.S. N.º 005-2025-MINAM, se aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del IGP (ROF), que dispuso la creación y competencias de la Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico (DIGDT), unidad encargada de la operación y mantenimiento de la Red Geofísica Nacional (REDGEN) para el monitoreo y vigilancia de los peligros de origen natural y antrópico asociados con la dinámica interna y externa de la Tierra, constituyendo la fuente de información oficial del Estado sobre este tipo de peligros para la Gestión del Riesgo de Desastres, en cumplimiento de la Ley N° 31733. Dicha red se compone de estaciones geofísicas instaladas a lo largo del territorio peruano; servicio que se cumple a través de la operación del Centro Sismológico Nacional (CENSIS). La Red Geofísica Nacional (REDGEN) tiene como función principal el monitoreo de la actividad sísmica y se compone de estaciones geofísicas (GNSS/GPS, acelerométricas y sísmicas) distribuidas e instaladas en 11 zonas geográficas que abarcan el territorio nacional. La Zona 06 de la REDGEN abarca las regiones Lima, Huancavelica, Ayacucho e Ica donde se encuentran instaladas estaciones geofísicas para el monitoreo de la actividad sísmica en dichas regiones.
- OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**
Contratar el servicio de alquiler de una camioneta PICK-UP 4x4, que incluya conductor profesional y sea a todo costo (honorarios, viáticos del conductor, combustible, peajes, impuestos, imprevistos y otros gastos necesarios), para el desplazamiento del personal de Ingeniería de Campo a la Zona 06 de la REDGEN, en la ruta Lima – Huancavelica – Ayacucho – Ica – Lima.

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

- RESUMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA:**
Ítem 5. Descripción del servicio: Alquiler de camioneta Pick-Up 4x4 destinada al traslado del personal del IGP hacia las regiones comprendidas en la Zona 06 (Lima, Huancavelica, Ayacucho e Ica). El servicio deberá garantizar condiciones adecuadas de seguridad, operatividad y continuidad durante todo el periodo contratado, asegurando además las facilidades necesarias para el recorrido y el cumplimiento de la ruta programada.
- CANTIDAD:** De acuerdo a lo descrito en el ítem 5 del TDR adjunto al presente requerimiento.
- PLAZO DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN:** Del 23 de febrero al 16 de marzo de 2026 (22 días calendarios).
- FORMA DE PAGO:** De acuerdo al Ítem 10.FORMA DE PAGO
- RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES:** Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico, Ing. Ramiro Yanque Robles.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto
Geofísico del Perú - IGP

10. OTRAS CONSIDERACIONES:

El servicio se solicita para la ejecución de la comisión de servicios Z06.1, correspondiente al primer mantenimiento correctivo y preventivo de la Red Acelerométrica, Sísmica y GPS Nacional de la Zona REDGEN 06, ubicada en los departamentos de Lima, Ica, Ayacucho, Huancavelica y Arequipa. La actividad está programada para iniciar el lunes 23 de febrero de 2026 hasta el 16 de marzo de 2026

DAVID SIGFREDO PORTUGAL PATIÑO
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INSTRUMENTACIÓN
GEOFÍSICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

NOTAS:

1. Las condiciones generales del bien, servicio y obra son referenciales, pueden existir otros elementos importantes requeridos por la Unidad Orgánica, los cuales deben ser precisados.
2. Las especificaciones técnicas deben cumplir obligatoriamente con los reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, si las hubiera.
3. Para contrataciones especializadas de bienes y servicios, se deberá adjuntar anexos adicionales con toda la información necesaria para su contratación.

**FORMATO D - FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL
(CONTRATOS MENORES)**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK-UP 4X4 A TODO COSTO, POR 22 DÍAS CALENDARIO (DEL 23 DE FEBRERO AL 16 DE MARZO DE 2026), PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN LA RUTA: LIMA – HUANCVELICA – AYACUCHO – ICA – LIMA

1.ÁREA SOLICITANTE

Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico, conforme a la estructura orgánica del Instituto Geofísico del Perú aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-2025-MINAM.

2.ANTECEDENTES

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, creado y regulado por la Ley N.° 31733 – Ley del Instituto Geofísico del Perú, con la finalidad de producir ciencia y tecnología en los campos de la geofísica y de operar y mantener redes de observación y vigilancia geofísica en el territorio nacional.

Mediante el D.S. N.° 005-2025-MINAM, se aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del IGP (ROF), que dispuso la creación y competencias de la Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico (DIGDT), unidad encargada de la operación y mantenimiento de la Red Geofísica Nacional (REDGEN) para el monitoreo y vigilancia de los peligros de origen natural y antrópico asociados con la dinámica interna y externa de la Tierra, constituyendo la fuente de información oficial del Estado sobre este tipo de peligros para la Gestión del Riesgo de Desastres, en cumplimiento de la Ley N° 31733. Dicha red se compone de estaciones geofísicas instaladas a lo largo del territorio peruano; servicio que se cumple a través de la operación del Centro Sismológico Nacional (CENSIS).

La Red Geofísica Nacional (REDGEN) tiene como función principal el monitoreo de la actividad sísmica y se compone de estaciones geofísicas (GNSS/GPS, acelerométricas y sísmicas) distribuidas e instaladas en 11 zonas geográficas que abarcan el territorio nacional. La Zona 06 de la REDGEN abarca las regiones Lima, Huancavelica, Ayacucho e Ica donde se encuentran instaladas estaciones geofísicas para el monitoreo de la actividad sísmica en dichas regiones.

3.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de alquiler de una camioneta PICK-UP 4x4, que incluya conductor profesional y sea a todo costo (honorarios, viáticos del conductor, combustible, peajes, impuestos, imprevistos y otros gastos necesarios), para el desplazamiento del personal de

Ingeniería de Campo a la Zona 06 de la REDGEN, en la ruta Lima – Huancavelica – Ayacucho – Ica – Lima.

4.FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El servicio solicitado facilitará el traslado del personal de Ingeniería de Campo junto a sus equipos, herramientas y materiales necesarios, para realizar el mantenimiento de las estaciones geofísicas instaladas en la Zona 06 de la Red Geofísica Nacional (REDGEN). Con ello, se contribuye a asegurar la continuidad del suministro de datos geofísicos para la emisión de reportes sobre actividad sísmica en las regiones Lima, Huancavelica, Ayacucho e Ica.

5.DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar el traslado del personal del IGP a las regiones que abarca la Zona 06 (Lima, Huancavelica, Ayacucho e Ica), garantizando condiciones adecuadas de seguridad, operatividad y continuidad del servicio durante el periodo contratado. Asimismo, deberá asegurar que se brinden las facilidades necesarias para el recorrido y el cumplimiento de la ruta programada.

El servicio de alquiler de camioneta PICK-UP 4x4 deberá considerar los siguientes puntos:

- El vehículo deberá ser camioneta PICK-UP 4x4, apta para conducción en rutas agrestes, caminos rurales y trochas carrozables.
- El vehículo no deberá ser de fabricación anterior al año 2021.
- El vehículo deberá contar con implementos de seguridad: cintas reflectivas, botiquín de primeros auxilios, extintor vigente, conos y/o triángulo de seguridad, y llantas tipo MT, incluyendo llanta de repuesto y herramientas básicas para cambio (gata, llave de rueda y accesorios).
- El vehículo deberá contar con lona marítima en la tolva, toldera y sogas/cintas de amarre para asegurar carga.
- El vehículo deberá contar con jaula antivuelco instalada.
- El vehículo deberá contar con documentación vigente y en regla para circulación: SOAT, Revisión Técnica, Tarjeta de Identificación Vehicular y otros que correspondan.
- El vehículo deberá contar con póliza de seguros vigente.
- El conductor deberá contar con licencia de conducir categoría All-b o superior, vigente.
- El conductor deberá contar con documentación vigente: DNI y licencia de conducir.
- El kilometraje total estimado del servicio será de 4,400 kilómetros.
- El proveedor deberá incluir en su propuesta económica el costo por kilómetro adicional en caso de recorridos no previstos (previa coordinación).
- El proveedor deberá considerar en su propuesta económica todos los gastos directos e indirectos que demande la ejecución del servicio durante el periodo contratado y la ruta referencial, incluyendo combustible, peajes, viáticos del conductor y todo gasto operativo asociado, sin costos adicionales, reintegros ni reconocimientos posteriores para el IGP.

- El proveedor deberá incluir en su propuesta fotografías del vehículo (interior y exterior).
- En caso de avería o falla mecánica que impida la continuidad del servicio, el proveedor deberá garantizar la sustitución del vehículo por otro de características equivalentes o superiores, sin costo adicional, a fin de no afectar la ejecución de las actividades.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR¹

- El conductor deberá acreditar vínculo contractual con la empresa prestadora del servicio no menor a un año, sustentado con contrato y/o certificado.
- El conductor deberá acreditar experiencia de manejo en carreteras a altitudes superiores a 3,500 m. s. n. m.
- El conductor deberá acreditar experiencia de manejo en caminos rurales y en trochas carrozables.

7. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de alquiler de camioneta PICK-UP 4x4 será por 22 días calendario, a 200 kilómetros por día aproximadamente, del 23 de febrero al 16 de marzo de 2026, de acuerdo con la siguiente ruta referencial:

- Lima – Mala.
- Mala – Huarochirí.
- Huarochirí – Mala.
- Mala – Cañete.
- Cañete – Yauyos.
- Yauyos – Cañete.
- Cañete – Pisco.
- Pisco – Chincha.
- Chincha – Pisco.
- Pisco – Huancavelica.
- Huancavelica – Ayacucho.
- Ayacucho – Puquio.
- Puquio – Nazca.
- Nazca – Palpa.
- Palpa – Ica.
- Ica – Lima.

NOTA: Al iniciar el servicio, se coordinará con el proveedor el lugar y hora de recojo del personal en la ciudad de Lima, conforme al itinerario de la comisión.

8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación será emitida con los siguientes documentos:

¹ Este numeral es opcional en caso la Entidad lo establezca. En caso no aplique para la presente contratación, suprimir la sección.

- Informe de Conformidad del funcionario o servidor a cargo de la Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico, previo informe del responsable de la comisión de mantenimiento de la zona 06 REDGEN.

9.COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación, supervisión y conformidad estará a cargo de la Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico.

10.FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada por el monto total, dentro de los 15 días calendario luego de haberse emitido la conformidad correspondiente. Para ello, el proveedor deberá presentar:

- Factura.
- Copia del Contrato o Copia de la Orden de Servicio.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

11.PENALIDADES

11.1.PENALIDAD POR MORA

Se aplicará la penalidad por mora en caso de retraso injustificado, conforme al Artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. Esta penalidad se calcula automáticamente por cada día de atraso imputable al contratista según la fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

12.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de

la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

14. GESTIÓN DE RIESGOS

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje.

Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.

El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.

16. OTRAS CONSIDERACIONES

16.1. Sobre confidencialidad de la información

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente del IGP o que hubiese generado como parte de la ejecución de la prestación. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de compra.

16.2. Sobre el cumplimiento de protocolos sanitarios

Al momento de efectuar la ejecución de la prestación dentro de las instalaciones del Instituto Geofísico del Perú, el contratista debe cumplir rigurosa y obligatoriamente los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten en el Ministerio de Salud, el Instituto Geofísico del Perú, así como los sectores y autoridades competentes. Asimismo el Instituto Geofísico del Perú considerará el cumplimiento de lo antes mencionado como un requisito indispensable para la emisión de la conformidad correspondiente y posteriormente el pago respectivo.

16.3. Referencia Normativa

Todo aspecto no contemplado en el presente documento se regirá por lo establecido en la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

17. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación² y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato³. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁴. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁵.

18. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

18.1. POLÍTICAS

² Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁵ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) tiene competencia para producir ciencia y tecnología en los diversos campos de la Geofísica, que contribuya a comprender y reducir el impacto de los peligros naturales que ponen en riesgo a la población y sus medios de vida y desarrollar tecnología que satisfaga necesidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), para el sector público y privado.

Además, realiza investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, monitoreo y vigilancia de la dinámica interna y externa de la Tierra quedan origen a peligros naturales y antrópicos, y del espacio exterior. Para ello establece los siguientes compromisos:

18.1.1. Compromisos de Sistema de Gestión de Calidad

- Proveer un servicio eficaz, oportuno y pertinente a las necesidades de las partes interesadas, en el marco de las competencias institucionales asignadas, de sus valores y estrategia, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Promover la gestión del conocimiento necesario en las personas involucradas, para la óptima operación de sus procesos y para lograr la conformidad del servicio brindado, cumpliendo con las mejores prácticas clave para la operación y mantenimiento de la infraestructura.
- Gestionar la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

18.1.2. Compromisos de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada para ejercer las competencias institucionales, independientemente del medio en el que se soporta, a través de la implementación de los controles aplicables seleccionados.
- Mejorar y mantener medidas de ciberseguridad en cumplimiento del marco legal vigente y estándares internacionales.
- Evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

18.1.3. Compromisos de Sistema de Gestión Antisoborno

- Prohibir y prevenir el soborno.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable a la institución y los requisitos del Sistema de gestión Antisoborno.
- Potenciar la formación antisoborno de los colaboradores y las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.
- Evaluar los riesgos de soborno y sus mecanismos de control, con enfoque en la reducción de los riesgos altos para el logro de los objetivos antisoborno
- Promover, gestionar y evaluar las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.

- Designar el puesto de la función de cumplimiento antisoborno, la cual cuenta con independencia y autoridad para asesorar, asegurar y supervisar el sistema de Gestión Antisoborno.
- Mantener y mejorar continuamente nuestro sistema de gestión antisoborno (SGAS).

El incumplimiento de las disposiciones de esta política, será objeto de las medidas y sanciones, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad que corresponda.

18.2. OBJETIVOS

18.2.1. Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

- o Asegurar la operatividad de infraestructura clave del alcance del proceso (equipos geofísicos que emplean transmisión satelital).
- o Asegurar que los conocimientos necesarios estén interiorizados en los colaboradores clave.
- o Garantizar la entrega oportuna de la información sísmica nacional a las partes interesadas.
- o Implementar oportunidades de mejora al Sistema de Gestión de Calidad.

18.2.2. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

- o Proteger la confidencialidad de la información asegurando que sea accesible a entidades o personas debidamente autorizadas.
- o Salvaguardar la integridad de la información para garantizar su exactitud y totalidad, así como sus métodos de procesamiento.
- o Asegurar la disponibilidad de la información sísmica y los sistemas de información que soportan el proceso de su generación, para las entidades y personas autorizadas de acuerdo con los estándares y acuerdos establecidos.
- o Mantener y mejorar el sistema de gestión de seguridad de la información del IGP
- o Identificar y evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- o Implementar la seguridad digital y medida de ciberseguridad, conforme a las normas legales vigentes, para fortalecer el sistema de gestión de seguridad de la información.

18.2.3. Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)

- o Fortalecer la cultura de integridad del IGP para prevenir actos de corrupción.
- o Mejorar el cumplimiento de las normas legales en los procesos del SGAS, con relación a la línea base.
- o Fortalecer las competencias del personal en temas de: Política Antisoborno, SGAS, deber de cumplimiento, riesgo de soborno en su función y daño en caso de incumplimiento, mecanismos para enfrentar/reconocer/prevenir/ evitar las solicitudes de soborno, reportes de interés ante sospechas de soborno/corrupción, canales de consulta y denuncias.
- o Hacer seguimiento y evaluación de los riesgos de corrupción o soborno y sus mecanismos de control, con énfasis en los riesgos altos.

- o Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- o Asegurar la comunicación entre el Oficial de Cumplimiento y Alta Dirección.
- o Identificar brechas u oportunidades de mejora para el fortalecimiento del SGAS.

Enlaces del SIG del IGP

Concepto	Enlace institucional
Política del Sistema Integrado de Gestión del IGP	https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp
Denuncias Anticorrupción (ciudadano)	https://denuncias.servicios.gob.pe/
Reporte interno de inquietudes (IGP)	https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro